



**FORMATO**  
**INFORME DE AUDITORIA**  
**CONTROL INTERNO**

Código: F-DD-PCI-096

Fecha: 12/10/2012

Versión 004

Página 1 de 3

## I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA

<b>Fecha:</b> Julio 29 de 2016	<b>Proceso o requisitos auditados:</b> Gestión Financiera, Actividad Tesorería.	<b>Audidores:</b> Lucelly Peña Rojas
<b>Auditoría:</b> No. 9		
<b>Objetivo de la Auditoría:</b> Verificar el cumplimiento de las operaciones que realiza la tesorería de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia en lo referente a los pagos de reteica Rete fuente y seguridad social.	<b>Alcance de la Auditoría:</b> Proceso gestión Financiera Actividad tesorería	
<b>Fortalezas del SGC:</b> N/A	<b>Oportunidades de mejoramiento del SGC:</b> N/A	

## II. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA:

La oficina de Control Interno realizo auditoria interna a los pagos de reteica retefuente y seguridad social comprendido entre el primero de enero hasta el 30 de Junio del año en curso.

Terminado el análisis de la información contable suministrada por el área financiera, se pudo determinar que los descuentos de retención en la fuente del mes de diciembre de 2015 ,que se debió de presentar el 21 de Enero de 2016 y que ascendió a la suma de \$5.046.000, la entidad declaro la suma de \$ 4.510.000, quedando pendiente por declarar de\$ 536.000 y estos fueron declarados extemporáneamente en el mes de febrero , lo anterior permite evidenciar que la CCTA presento la declaración extemporánea y con errores, lo que con llevaría a posibles sanciones por correcciones y pago de intereses moratorios , tal como lo establece el estatuto tributario articulo 641 .

De la misma forma se examinaron los pagos de retención de ICA de diciembre de 2015 a Junio de 2016 , y se detectó en el seguimiento que la retención de ICA del mes de diciembre que se debido pagar ,el 21 de enero de 2016, la entidad no la pago en esta fecha estipulada y lo cancelo en el mes de junio de 2016, es decir 6 meses después y no solo eso , si no que la declaración del pago de la retención de ICA y sanción las hizo en el mismo documento, realizando de esta manera una inconsistencia , toda vez que deben ir separada la sanción del pago.

En el mes de Febrero la entidad retuvo por ICA la suma de \$ 2000 y la debió cancelar el 11 de marzo de 2016, y a la fecha de la auditoria la entidad no había realizado el respectivo pago máxime que el acuerdo 017 de 2012 en el artículo 58 numeral d establece “ cancelar el valor de las retenciones en el mismo plazo para pagar las declaraciones mensuales de retención en los formularios prescritos para tal efecto.

Se examino la planilla integrada autoliquidación aporte SOI y se evidencio pago de seguridad social extemporánea con intereses moratorios del mes enero, pagado el 1 marzo con 20 días de atraso. Esta situación puede llevar a la CCTA a un grave riesgo, relacionadas con posibles situaciones sobrevinientes.

Es de aclarar que en el pago de la seguridad social integral del mes de enero que fue pagado extemporáneamente, los interese moratoria, fueron cancelado por la funcionaria, encargada de esta labor, toda vez que la entidad, le creo una cuenta por cobrar por la suma de \$ 146.400, los cuales

**FORMATO**  
**INFORME DE AUDITORIA**  
**CONTROL INTERNO**

Código: F-DD-PCI-096

Fecha: 12/10/2012

Versión 004

Página 2 de 3

los cancelo con los siguientes pagos: de \$ 28.013, 78.087 y uno de 52.400 (ver auxiliar movimiento de terceros)

Es necesario que la entidad suscriba plan de mejoramiento con las observaciones detectadas en lo referente al SOI, toda vez que las de las retenciones ya fueron objeto

Nro.	Tipo (NC, Observación)	Numeral y literal de la norma o requisito implicado en el hallazgo	Descripción del hallazgo (¿qué se incumple? ¿Cómo lo incumple? ¿Cuándo se incumplió?, ¿dónde se incumplió?)	¿Es un hallazgo reincidente de auditorías pasadas?	Documento o registro evidencia del hallazgo.	Proceso Responsable del hallazgo
1	OB		La entidad realizo pagos extemporáneos de seguridad social situación que podría con lleva A posibles riesgo sobrevinientes y a la generación de interese moratorios		Planilla SOI del mes de Enero	financiero
2	OB		La entidad debe pagar la retención de ICA del mes de Febrero toda vez que a la fecha de auditoria no ha realizado el respectivo pago		Auxiliar contable	Financiero

**Conclusiones:**



CORPORACIÓN  
DE CULTURA  
Y TURISMO  
DE ARMENIA  
NIT. 890.000.957 - 2

**FORMATO**  
**INFORME DE AUDITORIA**  
**CONTROL INTERNO**

Código: F-DD-PCI-096

Fecha: 12/10/2012

Versión 004

Página 3 de 3

Nro.	Tipo (NC, Observación)	Numeral y literal de la norma o requisito implicado en el hallazgo	Descripción del hallazgo (¿qué se incumple? ¿Cómo lo incumple? ¿Cuándo se incumplió?, ¿dónde se incumplió?)	¿Es un hallazgo reincidente de auditorías pasadas?	Documento o registro evidencia del hallazgo.	Proceso Responsable del hallazgo
------	------------------------	--	---	--	--	----------------------------------

Después de realizado el análisis del proceso de auditoría, se puede concluir, que el proceso financiero actividad tesorería es deficiente toda vez que no se viene cumpliendo con los pagos fijos que tiene la entidad en los términos establecidos por la Ley y no cuenta con un procedimiento establecido para el cumplimiento del mismo. Po e lo qu se hace necesario realizar un procedimiento para el pago de gastos fijos, que tiene la entidad.

<b>Elaborado:</b>  <b>Lucelly Peña Rojas</b> Asesora Control Interno Líder Proceso	<b>Revisado por:</b>  <b>Lucelly Peña Rojas</b> Asesora Control Interno Líder Auditoría	<b>Aprobado</b> <b>Lucelly Peña Rojas</b> Asesora de Control Interno
--	---	--